



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.003650 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA  
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.210

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

DE: RECTORÍA

ASUNTO: AJUSTES AL SIEE Y CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR  
2020

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Reciba toda la comunidad un cordial y afectuoso saludo,

A continuación se comparte con la comunidad educativa los ajustes realizados al cronograma institucional para la finalización del año escolar. Sea ésta la oportunidad para agradecer a todos por sus esfuerzos y compromisos de este año lectivo que tantas complejidad y retos nos propuso, y para desear unas felices fiestas y éxito para el próximo lectivo.

A través de la página web [www.santalibradacali.edu.co](http://www.santalibradacali.edu.co) se podrá realizar la matrícula 2021 de forma virtual, para facilitar el proceso y evitar desplazamientos innecesarios; no obstante, para todas las personas que no tengan los dispositivos, la conectividad o requieran apoyo, podrán realizar la matrícula en la sede principal, Colegio de Santa Librada, en las fechas previstas según cronograma, recuerden todos que si tienen la posibilidad de hacerlo de forma virtual es preferible dada la capacidad de aforo generada por la contingencia por el COVID-19.

Durante el año 2020 los equipos docentes y las directivas, así como todo el personal administrativo y de servicios hemos realizado ingentes esfuerzos para atender a la comunidad y generar nuevas formas de interacción y comunicación, asimismo, hemos logrado consolidar la transformación curricular a la oferta académica por créditos, innovación con la cual esperamos mejorar los niveles de desempeño académico, elevar los resultados en pruebas externas, rediseñar prácticas pedagógicas significativas, reducir el fracaso escolar tanto en repitencia como en decersión. Contamos con el apoyo y compromiso de toda la comunidad educativa para que en el 2021 logremos ofrecer una educación de calidad, inclusiva y pertinente.

### **AJUSTES TEMPORALES AL SIEE 2020**

Como parte de los ajustes que han sido necesarios para enfrentar el COVID-19 y desarrollar la modalidad “Escuela en casa”, además de los ajustes al SIEE que se informaron en la circular 059, los Consejos Académico y Directivo han aprobado las siguientes modificaciones temporales, con el fin de generar más oportunidades a nuestros estudiantes; estos ajustes orientarán el desarrollo de las comisiones de grado y se encuentran publicados en la página web en la sección ‘Documentos de interés’.

### CIRCULAR No 4143.001.22.2.210

Se agrega un párrafo transitorio al artículo 43 del SIEE, que establece los criterios para la REPROBACIÓN DE UN ÁREA:

**ARTÍCULO 43°.- Reprobación de un área.-** *La valoración definitiva en cada periodo y al final del año lectivo de las áreas la calcula automáticamente la plataforma de calificaciones, y resulta de la ponderación de la nota de cada asignatura por el porcentaje asignado del área. Una cualquiera de las ÁREAS se reprueba en la Institución Educativa de Santa Librada cuando se obtiene un promedio de nota definitivo igual o inferior a dos punto nueve (2.9).*

TEXTO QUE SE ADICIONA:

**PARÁGRAFO.- TRANSITORIO.** *Para el año 2020 se considera un área reprobada cuando todas las asignaturas que la componen tienen valoración NO APROBADO, o cuando las asignaturas que tienen esta valoración tienen un porcentaje del área en el plan de estudios superior o igual al 60%.*

Se agrega un párrafo transitorio al artículo 44 del SIEE, que establece los criterios para la REPITENCIA de un grado o la no promoción del mismo:

**ARTÍCULO 44°.- Repitencia de un grado.-** *En el marco de la evaluación formativa, acorde con el PEI, para todos los grados de educación básica primaria, secundaria y media, sea regular o por CLEI, se considera que un estudiante repita el grado si no alcanza el desempeño básico en 1 ÁREA o más (Para ser promovido deberá aprobar la totalidad de las ÁREAS).*

**PARÁGRAFO 1.-** *Cuando un estudiante sea promovido al grado siguiente por haber superado todas las áreas, pero tenga asignaturas con desempeño BAJO dicha calificación no será modificada aún si el informe final indica que fue promovido..*

**PARÁGRAFO 2.-** *Durante el desarrollo de cada período académico los docentes ofrecerán los apoyos necesarios y harán seguimiento al progreso y desempeño de los educandos de forma permanente, a fin de promover el desarrollo de las competencias y la reflexión sobre la responsabilidad que tienen sobre su propio proceso formativo; además, informarán a la familia o acudientes sobre las dificultades y avances con pertinencia.*

**PARÁGRAFO 3.-** *Para el caso de estudiantes a quienes desde el inicio del año escolar o en su transcurso, debidamente reconocido por la institución, presentan alguna necesidad educativa especial, la repitencia del curso será determinada por la Comisión de Grado sin tener en cuenta el número de asignaturas perdidas aplicando para ello una Promoción diferenciada y teniendo en cuenta el PIAR.*

TEXTO QUE SE ADICIONA:

**PARÁGRAFO 4.- TRANSITORIO.** *Por motivo de la contingencia causada por la pandemia de COVID-19, para el año 2020 se flexibilizará el artículo 44 de la siguiente manera:*

**CIRCULAR No 4143.001.22.2.210**

*En el marco de la evaluación formativa, acorde con el PEI, se considera necesario que un estudiante de grados 5º, 9º y 11º de la Jornada Única o de Ciclo IV y VI de la jornada nocturna, repita el grado si no alcanza el desempeño básico en un (1) área o más (Para ser promovido a grado 6º, 10º, Ciclo V o para ser proclamado bachiller académico deberá el/la estudiante aprobar la totalidad de las áreas con valoración APROBÓ).*

*Todos los estudiantes de nivel de preescolar son promovidos automáticamente por normatividad.*

*Para los estudiantes de los grados 1º a 4º de primaria se realizarán procesos de valoración integral. La Comisión de Grado dejará claridad en el acta de comisión los criterios y evidencias en los casos en que se determine que un estudiante no pueda ser promovido al grado siguiente, así como los apoyos que se realizarán para los procesos de nivelación en el siguiente año.*

*Los estudiantes de los grados 6º, 7º, 8 y 10º podrán ser promovidos hasta con dos (2) áreas o hasta con tres (3) asignaturas en escala NO APROBÓ al cierre año lectivo 2020. La familia /acudientes y el/la estudiante deberá firmar un compromiso de mejoramiento académico al inicio del año escolar 2021 para superar las dificultades.*

*Todos los estudiantes caracterizados en SIMAT en situación de discapacidad sean promovidos, y se deberá dar continuidad al PIAR (Plan individual de ajustes razonables.*

**ESTAS MODIFICACIONES APLICAN ÚNICAMENTE PARA EL AÑO ESCOLAR 2020.**

Se agrega un párrafo transitorio al artículo 46 del SIEE, que establece los criterios para la PROMOCIÓN ANTICIPADA:

**ARTÍCULO 46º.- Promoción Anticipada.** *Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente por excelencia o por repitencia. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.*

TEXTO QUE SE ADICIONA:

**PARÁGRAFO.-** *El proceso de promoción anticipada se desarrollará en las primeras 4 semanas del año escolar de la siguiente manera:*

Semanas 1 y 2	Desarrollo de procesos académicos
Semana 3	Desarrollo de procesos académicos
	Radicación de solicitudes de promoción anticipada ante la coordinación respectiva.
Semana 4	Desarrollo de procesos de evaluación de estudiantes repitentes y con desempeños excepcionales que solicitan la promoción anticipada.
	Desarrollo de comisión y estudio de solicitudes por Consejo Académico y Directivo.
Semana 5	Notificación de resultados de promoción anticipada
	Reubicación de estudiantes promovidos de forma anticipada al grado siguiente.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.003650 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA  
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



CIRCULAR No 4143.001.22.2.210

## CRONOGRAMA DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020

FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2020							
Mes	Semana	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	
Noviembre 2020	36	23	24	25	6	27	
	Semana de evaluación final de periodo						Cierre de la plataforma ZETI
	37	30	1	2	3	4	
Semana de comisiones. Los grados que tienen comisión no tienen clases sincrónicas, los demás si.							
		Sede principal: Comisión 11°  Clases sincrónicas de preescolar a 9° en todas las sedes. (10° y 11° no tienen clase)	Sede principal: Comisión estudiantes OBIS  Sede Luis Carlos Peña todos los grados  Clases sincrónicas de preescolar a 11° en todas las sedes. (estudiantes OBIS no tienen clase).	Sede principal: Comisión 5° y 6°  Sede República de México todos los grados  Clases sincrónicas en los demás grados y sedes. (5° y 6° sede Principal no tiene clase).	Sede principal: Comisión 7°  Sede Santiago de Cali todos los grados  Clases sincrónicas en los demás grados y sedes. (6° y 7° no tiene clase).	Sede principal: Comisión 8°  Sede El Piloto todos los grados  Clases sincrónicas en los demás grados y sedes. (8° y 9° no tiene clase).	
Diciembre 2020	38	7  Sede principal: Comisión 9°  Sede Carlos Alberto Sardi todos los grados  Clases sincrónicas en los demás grados y sedes. (8° y 9° no tiene clase).	8  FESTIVO	9  Sede principal: Comisión 10°  Sede Eustaquio Palacios todos los grados  Clases sincrónicas en los demás grados y sedes. (10° y 11° no tiene clase).	10  Jornada de Autoevaluación Institucional. Reuniones virtuales.  Entrega de actas y diplomas 11-1 y 11-2 según convocatoria individual	11  Jornada de Autoevaluación Institucional. Reuniones virtuales.  Entrega de actas y diplomas 11-3 y 11-4 según convocatoria individual	
	39	14  Jornada de Autoevaluación Institucional. Reuniones virtuales.  Entrega de actas y diplomas Ciclo VI según convocatoria individual	15  Clausuras sedes de primaria (8:00 am)  Entrega de diplomas por Ceremonia de grado 11 10:00 am  CEREMONIA VIRTUAL Por canal institucional de YouTube	16  Entrega de informes finales y reconocimientos.  Reuniones virtuales por MEET con los directores de grupo.	17  Planeación 2021  Renovación de matrícula 2021	18  Planeación 2021  Renovación de matrícula 2021	
Mes	Semana	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	
ENERO 2021	1	25	26	27	28	29	
		Inicio de clases. Solo estudiantes <b>nuevos</b> preescolar y todos los grados de primaria y bachillerato (inducción).	Segundo día de clases. Estudiantes <b>nuevos</b> y <b>repitentes</b> de todos los grados y sedes (evaluación diagnóstica).	Tercer día de clases. Asisten todos los estudiantes de todos los grados en todas las sedes y jornadas de acuerdo al plan de Escuela en casa o modo de alternancia definido por la Secretaría de Educación.	Clases normales	Clases normales	

Quienes no hagan el proceso de matrícula 2021 al 18 de diciembre podrán realizarlo en las siguientes fechas ÚNICAMENTE., De 8:00 am a 12:00 m (Después de medio día no se entregan fichas, se entregan 30 por día)

Calle 7 No. 14A – 106 Tel.8858838, 8858836, 8858828, 8858823, Santiago de Cali  
Correo: ie.santalibrada@cali.edu.co – www.santalibradacali.edu.co



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.003650 DE 2020  
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA  
Y POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS



### CIRCULAR No 4143.001.22.2.210

Diciembre 21:	Matrícula para grado 6°, 7°, CS1 (JU) y Ciclo 3 (JN). Estudiantes nuevos y antiguos se atienden por orden de llegada (no se gestiona matrícula de otros grados salvo que sean hermanos).
Diciembre 22:	Matrícula para grado 7°, 8°, CS2 (JU) y Ciclo 4 (JN). Estudiantes nuevos y antiguos se atienden por orden de llegada (no se gestiona matrícula de otros grados salvo que sean hermanos).
Diciembre 23:	Matrícula para grado 8°, 9°, CS2 (JU) y Ciclo 4 (JN). Estudiantes nuevos y antiguos se atienden por orden de llegada (no se gestiona matrícula de otros grados salvo que sean hermanos).
Diciembre 28:	Matrícula para grado 9°, 10°, CS2 (JU) y Ciclos 4 y 5 (JN). Estudiantes nuevos y antiguos se atienden por orden de llegada (no se gestiona matrícula de otros grados salvo que sean hermanos).
Diciembre 29:	Matrícula para grado 10° y 11° (JU) y Ciclos 5 y 6 (JN) Estudiantes nuevos y antiguos se atienden por orden de llegada (no se gestiona matrícula de otros grados salvo que sean hermanos).
Diciembre 30:	Liberación de cupos de estudiantes activos que no renovaron matrícula en las fechas establecidas (de todas las sedes y jornadas). Los estudiantes antiguos que a esta fecha no hagan renovación de matrícula y se presenten luego deberán solicitar un cupo NUEVO, es decir que la IE no puede guardar cupos a estudiantes antiguos. Si cuando solicite el cupo no hay disponibilidad se le direccionará a otra Institución Educativa Oficial que lo tenga disponible.
Ene. 4 a 22	Matrícula de todos los grados y jornadas. ÚNICAMENTE PROCESO VIRTUAL, según disponibilidad de cupos.

NINGUNA MATRÍCULA SE PUEDE PROCESAR SIN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

Agradezco la atención a la presente.

Mónica Patricia Medina Gutiérrez  
Rectora